



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 195

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.-----

----- Antes de dar inicio a la presente Sesión el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, refiere lo siguiente: -----

----- “Hoy nos acompaña a esta Sesión de la Diputación Permanente, la compañera Nancy Delgado Nolzco, bienvenida compañera.”-----

----- A continuación en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **doce** horas con **catorce** minutos del día **quince** de **julio** del **año dos mil diecinueve**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 194, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de julio del año 2019; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: 1. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.* 2. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 165 fracción IV, 168 inciso c) y 276, de la Ley de Asentamientos Humanos, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma la fracción quinta del artículo 4 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 23 fracciones XVI y XVII, 34 fracción XIV, 40 BIS y se adicionan los artículos 23 fracción XVIII y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente celebrada el día 9 de julio del año 2019, implícitos en el Acta número 194.-----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo. Al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 170/2019, recibido el 8 de julio del actual, remitiendo Segundo Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN), concerniente al ejercicio fiscal 2019.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número 020-2019, recibido el 8 de julio del presente año, remitiendo Segundo Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISM), concerniente al ejercicio 2019.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Guerrero, oficios número 1762/2019 y 1763/2019, comunicando la elección de la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional; así como la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Alberto Catalán Bastida.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, y al no existir participaciones, se procede pasar al siguiente punto del Orden del Día. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **LECTURAS**, al efecto el Diputado Presidente somete al **análisis, discusión y en su**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, participando el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“CON EL PERMISO DE QUIENES INTEGRAN ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE: Derivado del análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, se tiene a bien exponer las siguientes consideraciones: La acción legislativa que se dictamina tiene por objeto reformar el artículo 10, párrafo 1, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para que, en caso de requerirse, la autoridad pueda ordenar más de una publicación por día. Como es de su conocimiento, el Periódico Oficial, es el medio informativo oficial de carácter permanente del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuya función es publicar y difundir todo lo relativo a leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones expedidas por los Poderes del Estado, en los respectivos ámbitos de su competencia; los Ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos en los asuntos que les corresponden, y los particulares, en los casos que así lo señalen las leyes, a fin de que sean conocidos y observados debidamente. Toda publicación requiere de un proceso que entraña desde el envío mediante oficio, hasta la incursión del texto que incluye la publicación. Ahora bien, la Constitución Política local refiere en su artículo 91, fracción quinta, atribuye como una de las facultades del Gobernador: “Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y decretos del Congreso, los acuerdos, reglamentos, circulares y demás determinaciones que expidan el Poder Judicial, los Ayuntamientos y los organismos autónomos de los Poderes debiendo promulgar y mandarlos publicar en el órgano institucional, de carácter



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

único, permanente e interés público del Gobierno Constitucional del Estado, para su aplicación y observación debidas; asimismo, proveer en la esfera administrativa cuanto fuere necesario a su exacta observancia, expidiendo los reglamentos y demás disposiciones respectivas.” Aunado a lo anterior y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: “Es obligación del Ejecutivo del Estado publicar en el Periódico Oficial del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, los ordenamientos, disposiciones y documentos a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación y distribución, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta.” Derivado de lo anterior y dado el ritmo constante de las actividades gubernamentales, la legislación aplicable exige que se respeten los tiempos y forma de las disposiciones que requieren ser publicadas en el órgano de difusión oficial, con el fin de que la ciudadanía se entere en tiempo de su existencia. Como ya se menciona, al ser éste el medio de difusión oficial, exige que su dinámica de trabajo vaya actualizada al día que se requiere, por lo cual, se coincide totalmente con el promovente de la presente acción legislativa, en virtud de considerar incluir las ediciones que la autoridad estime indispensables, a fin de lograr la más completa y alcanzable disponibilidad del Periódico Oficial del Estado y así mismo, contar con medidas accesibles para cumplir con la normatividad aplicable e implementar procesos ágiles entre los Poderes del Estado que contribuyan al fortalecimiento jurídico, razón por la que se solicita declaremos procedente el sentido del presente asunto. Es cuanto.”-----
----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 165 fracción IV, 168 inciso c) y 276, de la Ley de Asentamientos Humanos, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas,*** participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente. Buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados. En primer término, debo mencionar que el objeto de esta iniciativa es reformar 3 artículos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, como a continuación se indica: En lo referente al artículo 165, se propone fijar la vigencia de 3 años para la garantía de las obras de urbanización como requisito para obtener la constancia de terminación de obras y celebración de garantías que solicite el interesado. En lo relativo al artículo 168, se formó establecer el término de 3 años para la garantía necesaria contra vicios ocultos de pavimento, guarniciones, banquetas, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable alcantarillado y drenaje pluvial, áreas verdes y demás obras especiales solicitadas para obtener la liberación de garantía de cumplimiento otorgada. En lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

concerniente al artículo 276, se plantea cambiar la referencia que se hace a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual fue derogada parcialmente en junio del 2017, prevaleciendo solo lo inherente al procedimiento de juicio político, en esta misma fecha entró en vigor la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, a partir de entonces ésta tiene por objeto determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables para los actos y omisiones que estos incurran. Es así que, por técnica legislativa somos coincidentes con la reforma propuesta en virtud, de que con ella se le da sustento jurídico, se perfecciona la norma y se actualiza la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. En ese tenor, considero permitente declarar procedente la presente acción legislativa. Es cuanto señor Presidente.”

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete al **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Acuerdo por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad, participando el Diputado RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de esta Diputación Permanente, para apoyar a la iniciativa de exhorto de nuestra compañera Diputada Nancy Delgado Nolzco. Una de las actividades más relevantes de este órgano del poder público, es la de fomentar e impulsar el desarrollo académico de los educandos, en relación a ello, el objeto de la iniciativa que se dictamina consiste en realizar un exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que emprenda acciones de vigilancia en los planteles dependientes de la Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial que cuenten con unidades de transporte escolar, con el propósito de que ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. Es de todos conocido que la infraestructura y cobertura a nivel Medio Superior de esta Dirección es la más grande de México, ya que cuenta con más de 450 planteles en los que forma bachilleres, técnicos y técnicos profesionales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

capacitados para satisfacer sus necesidades económicas. Ahora bien, la gran mayoría de estos planteles educativos de nivel Medio Superior cuentan con unidades de transporte en condiciones para brindar un correcto servicio cuando así se requiere. Sin embargo, derivado de las situaciones y el entorno social que se vive en el país y nuestro Estado, resulta atinente hacer un llamado a las autoridades competentes del orden federal para que estos medios de transporte se usen con el fin de brindarles a los estudiantes traslados de sus respectivos hogares o un lugar cercano a los mismos a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. Por tal motivo, me pronuncio en favor de esta acción legislativa, ya que ésta sería una política educativa que permita hacer frente a la deserción escolar que se ve agravada en el nivel Medio Superior y Superior por problemas de traslado, derivado de la falta de recursos, por lo que constituye una estrategia que coadyuva a brindar mejores servicios en materia académica. Se tiene la plena seguridad que esta acción otorga parte de las herramientas necesarias para que todos los jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, cuenten con los medios o recursos económicos suficientes para trasladarse a su centro educativo perteneciente a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, puedan acudir a su institución académica para que inicien, continúen o concluyan su formación en este nivel escolar. Sin lugar a dudas, este exhorto constituye un esfuerzo que consideramos se debe de realizar para cumplir con el compromiso que tenemos con el pueblo, de brindarles mayores y mejores oportunidades educativas y así se promueva y fortalezca su futura vida productiva. Finalmente, considero preciso perfeccionar el texto resolutivo a fin de que este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

exhorto se formule para proteger a los educandos de la inseguridad y también para combatir la inserción escolar. En base a las consideraciones expresadas con antelación, invito a los integrantes de esta Diputación Permanente a votar en favor de la presente propuesta.

Es cuanto Presidente.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma la fracción quinta del artículo 4 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas***, participando la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, quien propone lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, buenas tardes, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La iniciativa planteada tiene por objeto reformar el artículo 4, fracción V, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, a fin de que la actividad deportiva, además de ser esencial para la prevención del delito, sea también un medio para la prevención de las adicciones y del uso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

indebido de sustancias psicoactivas. La presente propuesta resulta loable, ya que una parte importante en la estabilidad del ser humano y en el bienestar de la sociedad, es por supuesto la salud. El ejercicio, la buena alimentación, y el alejarse de las adicciones, puede prevenir diversas consecuencias que podrían ser fatales para el ser humano. Las adicciones no solo afectan los sentidos y la salud de las personas que las padecen, sino también diversos conflictos sociales, como lo son la violencia, la falta de empleo y delitos en general, lo cual sin dudas genera un gran impacto negativo para nuestra sociedad. Ahora bien, diversos estudios que se han realizado, han demostrado que el deporte en los jóvenes puede producir entre otros beneficios: Mayor autoestima; Más capacidad para hacer frente al estrés; Mayor rendimiento en los estudios académicos; y Mejores relaciones con la familia. Con base en lo anterior, se considera que los diferentes tipos de ejercicios físicos contribuyen de gran manera al desarrollo de las personas, con especial énfasis en los jóvenes, ya que además de promover la prevención de adicciones, se evita una gama de problemas, incluida la toxicomanía. Por lo que llevar a cabo la reforma planteada ampliaría la prevención y el combate a lo que tanto daño hace a nuestros jóvenes y a la sociedad en sí. Cabe señalar que una de las prioridades de la administración actual ha sido el impulsar el deporte, la convivencia familiar y recuperar la paz y tranquilidad de las y los tamaulipecos, en caso concreto el de crear los parques de bienestar, donde todas las familias, acuden a practicar algún deporte, se les imparten pláticas de valores, entre otras muchas actividades, con el fin de seguir fortaleciendo la integración familiar; pero sobre todo, que las personas se alejen de la delincuencia y de las adicciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que tanto daño hacen. En razón de lo expuesto con antelación, se tiene a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos procedente el sentido de la acción legislativa que el día de hoy nos ocupa, gracias.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 23 fracciones XVI y XVII, 34 fracción XIV, 40 BIS y se adicionan los artículos 23 fracción XVIII y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas***, participando el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados. El objeto de la iniciativa que nos ocupa es crear la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de otorgarle un rango jerárquico de dependencia de la administración pública estatal. Cabe señalar que actualmente existe el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, el cual tiene por objeto ser el organismo promotor de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas. Con base en lo anterior, el Titular del Ejecutivo del Estado tiene la potestad de organizar la administración pública con la finalidad de permitirle cumplir con su Plan Estatal de Desarrollo, así como de atender las diversas problemáticas y hacer frente a eventuales dificultades que impidan un óptimo desarrollo social. A la luz de esa potestad, es de tomarse en cuenta que, si bien es cierto, no es óbice para esta Legislatura crear una dependencia en la esfera de la administración pública estatal propia del ámbito del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad de legislar, modificando para ello la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, también lo es que hacerlo sin contar con elementos de fondo que justifiquen a plenitud una necesidad imperante de crear dicho órgano centralizado, más allá de la justificación general de los promoventes en el sentido de que se contribuirá al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología, consideramos que este tipo de propuestas deben sustentarse en un proyecto integral más detallado y sin pasar desapercibida la comunicación y coordinación interinstitucional, cordial y respetuosa, que debe prevalecer entre este Congreso y el Ejecutivo, para consolidar un asunto de esta naturaleza. El hecho de que el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología no cuente con el nivel de Secretaría, no demerita que actualmente está realizando acciones que satisfacen las necesidades en la materia, ya que ha promovido, fomentado y facilitado en buena medida el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para lograr una economía más competitiva y la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aplicación de nuevas herramientas que permiten brindar mejores servicios. Entre sus diversas acciones, y sólo por mencionar algunas, se encuentran las siguientes: En el área de Fomento a la Investigación se encuentran el Fideicomiso Fondos Mixtos y el Fideicomiso Redes Temáticas. En el área de Formación de Capital Humano existen acciones para otorgar Becas para Posgrado en el Extranjero, así como el Programa de Ciencia para Todos, o el Encuentro de Jóvenes Investigadores de Tamaulipas. En el área de Fomento a la Tecnología e Innovación se aprecia el Programa de Estímulos Fiscales, el Programa de Incubación de Empresas Tecnológicas en Tamaulipas y el Certamen Estatal de Creatividad e Innovación Tecnológica. En este sentido, considero que el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, se ha desempeñado de manera apropiada, funcionando estratégicamente y con eficacia, por lo que ha cumplido con su facultad de promover, apoyar y difundir las actividades en la materia en el Estado, teniendo en su haber una coordinación en la consecución de su fin con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, emprendiendo diversas acciones en favor del desarrollo tecnológico. Por otra parte resulta oportuno destacar que en el orden federal, no existe una Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, sino más bien, como se mencionó en el párrafo anterior, se encuentra el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que impulsa y fomenta políticas públicas que velan por el desarrollo en la innovación tecnológica, y al contar con un órgano similar en nuestra entidad federativa, se facilita la coordinación entre estos entes gubernamentales para aterrizar de mejor manera los proyectos en la materia. Ahora bien, elevar a rango de Secretaría el Consejo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología implica evidentemente y por su propia naturaleza jerárquica un incremento en el presupuesto que se tiene para la operatividad de esta dependencia, ya que dicha modificación en el aparato gubernamental no sólo es un acto administrativo de cambio de denominación u homologación de funciones, en virtud de que la estructura orgánica de un Organismo Público Descentralizado y una Secretaría son muy distintas. Al respecto, es significativo señalar que el Estado actualmente se ha visto seriamente afectado por los recortes presupuestales de la federación a diversos rubros, por lo que darle otra carga presupuestal a la entidad sería de gran riesgo para las finanzas públicas, y a pesar de ello, el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ha substanciado de manera eficiente sus funciones, cumpliendo con el objetivo superior para el que fue creado, y el cual concatena con los fines que tendría una Secretaría en la materia. Finalmente, se estima que debemos ser respetuosos ante la organización de las instituciones, ya que las mismas se encuentran estructuradas de tal manera que se favorezca la consecución de los fines plasmados para el Estado, por lo que una modificación a la estructura gubernamental sin la debida comunicación interinstitucional entre los poderes competentes, resultaría un riesgo para los objetivos del Estado, por lo que no se estima viable la procedencia de esta acción legislativa. Tomando en cuenta los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Presidente.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobado** por **6 votos a favor y 1 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017***, participando en primer término el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien enuncia lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Presidente, compañeros Diputados y Diputadas. La iniciativa que hoy nos ocupa tiene como propósito incorporar un cuarto magistrado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de entre los cuales elegirán un presidente, quien no integrará sala y tendrá una duración de 8 años en su encargo. En ese sentido el tribunal, surge de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción en abril de 2017, como un órgano dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos. Su jurisdicción administrativa la ejerce para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir. Así como de independencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación. Además forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción. Por conducto de este Congreso tuve a bien gestionar una solicitud de información pública, a través del portal de transparencia, formulada con la finalidad de conocer dos aspectos importantes: el primero, referente al estatus de los expedientes asignados a las tres salas y el segundo relativo a su capacidad presupuestaria. Derivado de lo anterior, con fecha 8 de julio del 2019, se obtuvo respuesta, destacando los siguientes datos: los expedientes asignados a las tres Salas Unitarias que integran este Tribunal de Justicia Administrativa, provenientes tanto del extinto Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas como de promociones iniciales, demandas nuevas e informes de presuntas responsabilidades administrativas, ingresadas a partir del 18 de julio del 2017, fecha de inicio de funciones de este tribunal y hasta el viernes 28 de junio del 2019 último día hábil del mes, constituye un total de 2291 asuntos, de los cuales 2034 se encuentran en estatus de concluidos. Respecto al presupuesto asignado correspondiente al ejercicio fiscal del 2018, ascendió a un monto de 29 millones 832 mil, 100 pesos con 68 centavos. Del cual se ejerció en su totalidad pero hubo la necesidad de solicitar ampliaciones para continuar con su función ordinaria y poder concluir el año. Bajo esta óptica se debe destacar que el 88.78% de los asuntos turnados a ese tribunal, han sido dirimidos hasta esta fecha, por lo que no existe un rezago. Y en lo que respecta al contexto presupuestario se colige que su capacidad es limitada. Por lo que la intención de los promoventes de incorporar un cuarto magistrado para mejorar el desempeño y atención de los asuntos de competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

encuentran debidamente atendidos. Es decir, el reto de hacer eficiente la función jurisdiccional en materia administrativa en Tamaulipas se ha cumplido y se está cumpliendo. Lo que se demuestra con los datos fehacientes que son comprobables y que manifiestan que su estructura orgánica actual funciona con un balance positivo en el resultado de su trabajo. Aunado a lo anterior, la incorporación de un cuarto magistrado conllevaría la necesidad de incrementar el presupuesto asignado al tribunal. Sin embargo por el momento no se encuentra justificación para tal efecto. Por último se hace la acotación de que si en algún momento se incrementara la carga laboral por nuevas competencias o ampliación de las mismas, mediante un ejercicio de planeación y presupuestación se podrían modificar su estructura orgánica, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado. En este tenor, a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias, compañeros Diputados, me parece que aquí sería importante ubicar en el contexto en que se hizo esta propuesta, fue justamente cuando estábamos discutiendo todo el sistema estatal anticorrupción y en aquel entonces, esta iniciativa iba junto con otras propuestas relacionadas con la Ley Orgánica del Tribunal y la de Contencioso Administrativo porque lo que se señalaba en aquel momento es que la existencia de este cuarto magistrado permitiría que el pleno funcionara cabalmente pero además que iba acompañado de la propuesta para que las salas pudieran funcionar de manera unitaria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En aquella fecha se resolvió en contra de esta propuesta. Sin embargo los argumentos que se esgrimieron en ese entonces, en abril del 2017, fueron refrendados por la experiencia y en octubre se aprobó por este órgano legislativo unas reformas propuestas precisamente para que se adecuara la legislación relacionada con el funcionamiento del tribunal. Es decir, se permitió el funcionamiento a través de salas unitarias, junto con otros señalamientos que habíamos hecho. De tal manera que lo que obedecía como causa eficiente de esta propuesta, fue atendido de alguna forma con esas reformas de 2018. Subsiste sin embargo, no obstante la conveniencia del nombramiento del cuarto magistrado, porque la experiencia en los tribunales lo señala. Y a mí me parece y ahí he escuchado el comentario que nos habla de las austeridades, cómo éstas no pueden ir en detrimento también de las mejores capacidades de los órganos. El funcionamiento con un Presidente que se dedica a toda la parte administrativa y toda la otra organización para el funcionamiento de salas, era lo que estaba subyaciendo en esa propuesta en aquel entonces. Fue resuelto de alguna manera por la reforma que señalo en octubre de 2018. No se puede descontextualizar, me parece que es importante, ojalá, sería deseable en aquel entonces, que se hubiera atendido los argumentos y las razones y la experiencia derivada de nuestra pertenencia en otros órganos que en aquel momento se señaló, no fue así, se refrendó por la reforma que se hizo en 2018 y hoy pues bueno esto de alguna manera deviene inoperante por estas razones. Sin embargo lo deseable hubiera sido una conformación como se había propuesto en aquella fecha. Es cuanto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Compañero Diputado, quiero entenderlo bien, hay una propuesta de procedencia para nombrar a este nuevo magistrado dado el hecho de que una de las razones por las cuales este magistrado fuera nombrado, sería porque hubiera un rezago muy importante. Sin embargo pues también aparece la parte del presupuesto en donde los presupuestos están controlados por una disciplina financiera a ese aspecto. Hasta ahí es la propuesta suya, compañero Diputado. Es de que no se acepte este magistrado por las razones que usted expuso, así es. El caso suyo compañero Alejandro Etienne Llano, es una aclaración. Entonces tenemos dos propuestas, la propuesta que dadas las razones que ya explicó el Diputado, no es procedente y usted compañero propone que se mantenga la inclusión del cuarto magistrado, perdón, magistrado. Bien compañero, nos encontramos ante dos propuestas, una hecha por el compañero Diputado Arturo Esparza y otra por el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano. Procederemos a votaciones.”-----

----- Acto seguido, el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Sí, es correcto. Sí y que bueno, que lo informó el propio tribunal verdad, o sea, no existe actualmente un rezago, el cumplimiento de expedientes es casi del 90% y por otro lado está la cuestión presupuestaria verdad. El presupuesto que tienen, bueno ahorita la indiqué en números y está topado. Inclusive me manifestaron que tuvieron que pedir una ampliación para poder cumplir verdad, con sus



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

objetivos. Entonces esos son los dos puntos que yo hice valer en mi exposición y los reafirmo en este momento.” -----

----- Acto continuo, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** refiere lo siguiente: -----

----- “Yo lo contextualizo, esta reforma, esta propuesta se hizo en 2017, justamente cuando se estaba aprobando y que las razones que las motivaron fueron refrendadas por las reformas que promovieron en 2018 y que ya fueron aprobadas. Que yo me mantengo en la propuesta de que se incorpore el cuarto magistrado porque finalmente me parece que es la estructura más conveniente.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, menciona lo siguiente: -----

----- “Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a las 2 propuestas referidas, una por el compañero Arturo Esparza Parra y otra por el compañero Alejandro Etienne Llano. Resultando aprobada la propuesta del compañero **ARTURO ESPARZA PARRA** por **5 votos a favor y 2 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes Diputados y Diputadas integrantes de la Diputación Permanente. El motivo de mi intervención es el de agradecer la voluntad política de este órgano de gobierno legislativo. Primero, por permitirme hacer uso de la palabra y segundo por la aprobación y enriquecimiento de la iniciativa que propuse para generar mejores condiciones de seguridad para nuestros alumnos y alumnas de las instituciones de educación tecnológica dependientes de la Secretaría de Educación que funcionan en nuestro Estado, exhortando a las autoridades a proporcionales el servicio de transporte escolar en el trayecto de su casa a los planteles y viceversa, gracias. De igual manera agradezco esta oportunidad de poder dirigirme a las autoridades de educación del gobierno federal, para solicitar que realicen un mayor esfuerzo para promocionar y dotar de becas educativas a estudiantes del medio rural. Como Diputada me he dado a la tarea de recorrer el campo tamaulipeco y he observado con tristeza como los adolescentes, jóvenes y en algunos casos niños desde muy temprana edad al terminar sus estudios de primaria o secundaria truncan sus vidas educativas por falta de oportunidades y se tienen que dedicar a apoyar en los trabajos propios del campo para ayudar a sus familias a cubrir sus necesidades materiales. No podemos ser indolentes ante esta realidad y como representantes populares debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para propiciar las condiciones con las que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuenten con oportunidades de continuar sus



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estudios a través de becas. Por ello, a través de estas palabras hago un atento y respetuoso llamado a las autoridades educativas del gobierno federal, para redoblar esfuerzos administrativos, institucionales y financieros, a fin de permitirles continuar con sus estudios y de manera tener mejores oportunidades de vida. Es cuanto muchas gracias.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Compañeros yo solamente quiero en asuntos generales, decirles que existe la posibilidad de llamar a sesión extraordinaria para el día 30 de este mes. Tenemos ya ahorita listos, creo que más de 30 dictámenes, aproximadamente 30 dictámenes, lo que, si los dejáramos para el mes de agosto, junto con los que vamos a hacer, los que se van a tratar aquí, en esta sesión permanente, serían demasiados para un día. Entonces ya 30 dictámenes estamos hablando de entre 4 y 5 horas de sesión. Entonces quiero hacer de su conocimiento de la posibilidad para formalizar el día 27 la intención de hacer esta sesión extraordinaria para el día 30. También existe la posibilidad, dado el trabajo que tenemos pendiente, se los haremos saber en su momento, de que exista extraordinaria para la permanente para poder terminar con los proyectos que tenemos de trabajo para el mes de septiembre. Es a nivel informativo será ya formalizado en su momento. No sé si alguien tiene algún comentario al respecto. Quiero hacer esta aclaración, que la intención de abrir los 2 espacios de tener nuestra Sesión este día y la otra el sábado para tener esos días de descanso, sin dejar de cumplir con la obligación que tenemos de hacer una Sesión por semana, pero durante esos días no citaremos a ninguna extraordinaria pero en lo subsecuente así será probable.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** **Clausura** la Sesión, siendo las **trece** horas con **dieciséis** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **veintisiete** de **julio** del **2019**, a las **trece** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADO VOCAL

DIPUTADO VOCAL

C. ARTURO ESPARZA PARRA

C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

DIPUTADA VOCAL

DIPUTADO VOCAL

C. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

C. ROGELIO ARELLANO BANDA